

Convivencia y conflictos en los centros educativos: estudios e intervenciones

SOLEDAD ANDRÉS GÓMEZ Profesora de la Universidad de Alcalá

La convivencia escolar es un tema de interés general. Sin embargo, el origen de ese interés está, en ocasiones, en afirmaciones rotundas o en estudios, no suficientemente contrastados, sobre violencia en centros educativos. Conviene, por tanto, presentar una visión panorámica sobre estudios, proyectos y programas llevados a efecto en España, y mostrar las fuentes en las que se basan.

La mejora de la convivencia escolar se ha convertido en un tema de preocupación social en los últimos años en España. Términos como indisciplina, disrupción y acoso escolar, aparecen de forma recurrente en titulares de prensa, debates en televisión, etc. produciendo un efecto en el medio social con frecuencia muy desajustado sobre la realidad de las relaciones interpersonales entre profesores y alumnos, y entre los propios alumnos, en las escuelas de nuestro país. Por otra parte, es preciso reconocer que esta imagen distorsionada de la convivencia en las escuelas se ha visto apoyada recientemente por un tipo de estudios cuyos resultados, no contrastados en el ámbito del debate académico entre pares de expertos, han tenido, por el contrario, un amplio eco en los medios de comunicación social. Las páginas que siguen tienen el objetivo opuesto: lejos de contribuir a la alarma social sobre la convivencia en las escuelas españolas, pretenden reajustar esa imagen a partir de datos de investigación rigurosos, reconociendo la existencia de ciertos conflictos, pero acotando su incidencia y sugiriendo líneas generales de intervención ante ellos

que deben partir de los análisis de la situación real desde los propios centros, y desarrolladas por los profesores y equipos directivos con la colaboración decidida de las administraciones educativas.

Pero antes de entrar en el tema, una breve acotación: reconocer que, en este contexto de relativa juventud del campo de investigación en España y en otros países de Europa y fuera de ella, con debates abiertos entre los expertos en torno a los conceptos básicos —por ejemplo, sobre

Los resultados del informe nacional del Defensor del Pueblo de 2000 señalaban una pauta que, de acuerdo con los más recientes, parece haberse mantenido con leves alteraciones en los últimos años y que puede resumirse así: en las escuelas españolas existen problemas de indisciplina, pero no de violencia.

una definición adecuada de violencia escolar—, sobre los instrumentos e indicadores adecuados para medirla, la confusión de términos y la dificultad de señalar estrategias adecuadas para la intervención es un problema que va a estar presente en los procesos de análisis y de diseño de

| A fondo

actuaciones. No obstante, existen dos aspectos centrales en torno a los que sí existe suficiente consenso: uno, en los datos de incidencia relativamente bajos de lo que se entiende por maltrato entre iguales o, más popularmente, acoso escolar y en el diseño de actuaciones preventivas ante éste y otros conflictos de convivencia, parte esencial de la tarea educativa de centros y profesores; y dos, en la necesidad de acordar actuaciones con las familias y aprovechar los recursos socioeducativos del entorno social del centro.

Lo que sabemos: algunos datos

La Ley Orgánica de Educación (L.O.E., 2006), de recentísima aprobación en España, incorpora una novedad que muestra la preocupación del legislador por la mejora de la convivencia en las escuelas en diferentes apartados del texto. A modo de ejemplo, en el Preámbulo se habla de: "[...] La educación en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro del

(...) es obligado señalar la deuda con Suecia y Noruega, países que a finales de la década de los setenta y principios de los ochenta comenzaron a desarrollar los primeros estudios, e intervenciones pioneras, sobre el maltrato entre escolares (...)

> respeto a las normas democráticas de convivencia y en la prevención de conflictos y su resolución democrática [...]", o cuando destaca entre las Funciones Profesorado (Título III, Capítulo 1, Artículo 91) "[...] La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado", o cuando señala que el Proyecto Educativo "[...] Deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el Plan

de Convivencia [...]". La concepción de la educación escolar como formación integral de los niños y jóvenes, ciudadanos del futuro, está presente, por tanto, como una tarea esencial de centros y profesores, al tiempo que se señala en la dirección un enfoque sistémico de las actuaciones a partir de su consideración como institución inserta en entornos sociales v culturales con características propias.

Esta preocupación por la convivencia escolar está presente, asimismo, en el conjunto de administraciones educativas de todas las Comunidades Autónomas: prueba de ello son los numerosos estudios de incidencia realizados por equipos de investigación a instancias de administraciones o parlamentos autonómicos por los Consejos Escolares (por ejemplo, en Galicia en 1999, o más recientemente, en Andalucía en 2006), o por figuras como la oficina del Defensor del Pueblo en el ámbito estatal (20001), el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid (2006), o el Ararteko/Defensor del Pueblo del País Vasco (2006), el Sindic de Greuges/Defensor del Pueblo de la Comunidad valenciana (en prensa), o por otras instituciones, como el Instituto de la Mujer en Navarra (2002), por citar tan sólo algunos de los más representativos. Los resultados del informe nacional del Defensor del Pueblo de 2000 señalaban una pauta que, de acuerdo con los más recientes, parece haberse mantenido con leves alteraciones en los últimos años y que puede resumirse así: en las escuelas españolas existen problemas de indisciplina, pero no de violencia. En la misma línea de resultados generales, a falta de los datos del nuevo estudio nacional en el momento de redacción de este texto, de inminente publicación, los resultados del informe institucional realizado en la Comunidad de Madrid en este mismo año por el

¹ Cuya segunda reedición está a punto de publicarse con datos recientes.

Instituto de Evaluación y Desarrollo Educativo IDEA, a instancias de la oficina del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid (2006), señalan que de acuerdo con alumnos y profesores, la convivencia es satisfactoria en la mayoría de los centros, opinión que mantienen, en distintos indicadores, entre el 80% y el 90% de los representantes de ambos colectivos. Las relaciones entre alumnos son buenas (según el 90% de éstos), los profesores mantienen el orden en la clase (80%, según los alumnos; 87,3%, según los profesores) y las relaciones entre alumnos y profesores son buenas (78%, alumnos y 87,4%, profesores). No obstante, se llama la atención, al mismo tiempo, de la existencia de algunos problemas ante los que es preciso intervenir: por una parte, los profesores indican que, en los últimos años, ha habido un aumento de los conflictos y se percibe más en los centros concertados que en los públicos y más en Secundaria que en Primaria; por otra, la mitad los alumnos dicen que los profesores practican el favoritismo, y cerca del 40% de alumnos y de profesores informan de que los docentes tienen criterios distintos a la hora de aplicar las normas que regulan la convivencia. Al mismo tiempo, dentro del apartado de problemas en ascenso, se constata la existencia de un pequeño, pero ascendente número de alumnos que *maltratan a sus* compañeros, no respetan a los profesores e impiden dar la clase. Es importante tener en cuenta, asimismo, las cifras de incidencia del maltrato entre iguales: un 13% de alumnos informan de insultos y exclusión social por parte de sus compañeros, el 7,7% de que les roban o rompen objetos de su propiedad y el 6,6% de que les ignoran y hacen el vacío. Y, lo que es esencial para el diseño de intervenciones, que las conductas de maltrato (insultos, golpes,



rechazo y amenazas) son más frecuentes en 5° y 6° de Primaria que en 3° y 4° de Secundaria.

El enfoque de las intervenciones

La perspectiva preventivo-educativa es el enfoque dominante en el conjunto de proyectos y programas de intervención en España, cuyo objetivo es la mejora de la convivencia y el diseño de actuaciones contra las conductas de maltrato entre iguales. Por razones de espacio no podemos detenernos en la exposición detallada de las propuestas de las administraciones educativas y de las intervenciones que se llevan a cabo en Europa, aunque es obligado señalar la deuda con Suecia y Noruega, países que a finales de la década de los setenta y principios de los ochenta comenzaron a desarrollar los primeros estudios, e intervenciones pioneras, sobre el maltrato entre escolares (ver, por ejemplo Olweus, 1978, 1993). En ellos se encuentra el origen de las intervenciones desarrolladas, y en desarrollo, en toda Europa². Asimismo, en el ámbito del desarrollo de los programas de intervención específicos sobre maltrato, destaca el

² Una valiosa síntesis de actuaciones administrativas, estudios e intervenciones en la mayoría de los países europeos, y de otros continentes, se encuentra en el libro coordinado por Peter K. Smith en 2003, Violence in schools. The response in Europe. A él remitimos a los lectores interesados.

| A fondo

amplísimo trabajo desarrollado en el Reino Unido por Helen Cowie y colaboradores, cuyos trabajos han sido adaptados en distintos lugares de nuestro país (por ejemplo, el programa SAVE en Andalucía; los programas de *ayuda entre iguales* en Madrid y otras zonas, etc.).

Dicho esto, siempre dentro de una

[Desde el año 2000] se han multiplicado estudios e intervenciones y su efecto de sensibilización en a sociedad —junto con la aparición de casos puntuales de extremo dramatismo, que han confirmado la existencia de un problema— es fácilmente constatable.

orientación preventiva de las intervenciones, son bien conocidos un conjunto de programas que vienen desarrollándose en numerosos centros de todas Comunidades Autónomas de España, enfatizando cada uno de ellos distintos aspectos del desarrollo social, afectivo y moral del alumnado. Así, por ceñirnos al ámbito nacional, se cuenta con programas generales de mejora de la convivencia que dirigen sus actuaciones al conjunto del centro y tratan los diversos tipos de conflictos, o mejora de las relaciones interpersonales (entre alumnos y profesores, entre alumnos, con familias), a partir del intercambio de experiencias entre centros y la reflexión sobre la propia práctica. A modo de ejemplos, entre los que actúan a nivel nacional, se encuentran el programa Atlántida, promovido por equipos de investigadores y profesores, o el proyecto REDES Aprender conviviendo, impulsado por la Federación de Enseñanza de CCOO o los programas de Educación para la Tolerancia y la Prevención de la Violencia del equipo de Psicología Preventiva de la Universidad Complutense de Madrid. A nivel autonómico, destacan los programas Convivir es Vivir de la Comunidad de Madrid, Sevilla Anti-violencia Escolar (SAVE), desarrollado por el equipo de

Rosario Ortega, el programa Hacia una Convivencia Positiva en el País Vasco o la variedad de intervenciones promovidas en Cataluña por el Gobierno de la Generalitat. En cuanto a los programas específicos de intervención contra el maltrato, la implantación de distintos modelos de ayuda entre iguales (los programas de mediación, el modelo del alumno ayudante), a partir de los desarrollados en Inglaterra, vienen incluyéndose, cada vez en mayor número, en numerosos programas de intervención general.

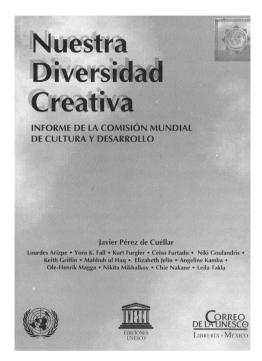
Con la misma orientación preventivoeducativa, junto a las intervenciones específicas en los centros, las administraciones educativas vienen desarrollando en los últimos años una amplia variedad de intervenciones en su ámbito de actuación. Ejemplos son los numerosos Encuentros, Jornadas y Congresos sobre convivencia escolar, cursos de formación permanente destinados al profesorado en ejercicio, desarrollo de protocolos de actuación ante el maltrato, creación de equipos específicos de intervención ante los conflictos, elaboración de materiales para los centros y colectivos de la comunidad educativa, estudios y publicaciones, monográficas o como parte de otras de tipo más general —como la que nos ocupa—, etc. Todo ello, muestra inequívoca de sensibilización hacia el tema de la convivencia escolar, y de que ésta forme parte de la educación integral que recibe el alumnado en España.

Algunas ideas finales

En el curso escolar que ha comenzado hace poco, la preocupación por los problemas de convivencia está presente en todos los ámbitos: en las escuelas, en las administraciones, en los medios de comunicación y en la sociedad en general. Parecen estar ya muy lejos (y tan sólo hace de ello seis años), los tiempos en los que la publicación del primer informe nacional sobre convivencia escolar, *Violencia*

escolar: el maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria del Defensor del Pueblo en 2000, de escasa repercusión mediática. Desde entonces se han multiplicado estudios e intervenciones y su efecto de sensibilización en la sociedad —junto con la aparición de casos puntuales de extremo dramatismo, que han confirmado la existencia de un problema— es fácilmente constatable.

En este sentido, en el de animar a profesores y centros a adoptar una perspectiva integral de la educación, en el de resaltar su utilidad para romper viejos mitos sobre las relaciones entre las personas ("el sufrimiento endurece el carácter", "eso siempre ha pasado v siempre pasará") v sobre las tareas de la institución escolar ("la educación en valores corresponde a la familia"), todas las intervenciones son útiles. Porque hoy sabemos que el maltrato entre compañeros sí es violencia y es tarea de la escuela erradicar esas conductas de su ámbito de actuación, de las aulas, de los patios, de todo el centro: porque son dañinas para quienes lo padecen, las víctimas, son dañinas para quienes las ejecutan, los agresores que aprenden la "rentabilidad social" de la violencia, y dañinas para los alumnos que observan, quienes aprenden a su vez sobre la impunidad social de conductas contrarias a las leyes morales que deben regir las relaciones entre las personas. Pero en ningún caso deben confundirse estos conflictos con lo que acertadamente define Uruñuela (2006) como propios de la escuela como "centro de aprendizaje": problemas de falta de rendimiento, de molestar en clase, o de absentismo escolar. Tampoco deben mezclarse, siguiendo la clasificación que propone este autor, con las conductas contrarias a la convivencia, como las faltas de respeto al profesor o los desafíos a su autoridad. Y, añado yo, tampoco en ningún caso, con las conductas contrarias a la convivencia de sentido inverso, del profesor hacia sus alumnos, por ejemplo, con la uti-



lización del sarcasmo y el subsiguiente desprestigio ante el grupo o minusvalorando sus esfuerzos por aprender. De la incidencia de esta variedad de conflictos nos hablan los estudios que, en apretada síntesis, he ido citando en este trabajo, atentos a los nuevos datos por llegar del próximo informe nacional del Defensor del Pueblo de 2006, que permitirán conocer con rigor la evolución de la convivencia escolar desde 2000 hasta hoy, reflexionar sobre su relevancia y, en su caso, incorporarlos a la práctica educativa.

Su finalidad última, situarse al servicio de centros, profesores, administraciones y familias, y dotarles de herramientas para la actuación en la vida cotidiana de las escuelas, se muestra con un breve ejemplo: los datos que indican que la mitad de los profesores de los centros de Madrid están implicados en programas de mejora de la convivencia, y que los más comprometidos son también los más satisfechos con la mayoría de los indicadores de mejora en el centro (Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, 2006), señalan el camino y la necesidad de continuar trabajando hacia una cultura

| A fondo

escolar más democrática y respetuosa con los derechos de todos los colectivos, pero también firme en el ejercicio de su autoridad como institución educativa. Más, si cabe, en estos tiempos de incertidumbre y acelerado cambio social, en donde una y otra vez la vida real de las escuelas nos muestra que ningún conocimiento es seguro, y que sólo podemos educar, y aprender, confiando en la idoneidad de los procedimientos y en el ajuste constante de las intervenciones a partir de la información que revierte de la práctica. Que no es tarea sencilla, que son proyectos de fondo, y no de velocidad, lo saben, mejor que nadie, centros y profesores implicados en los programas de mejora de la convivencia: finalmente, se trata, de la ambiciosa tarea de co-construir entre todos los miembros de la comunidad educativa una nueva cultura escolar, adaptada a los derechos y, obligaciones de quienes van a ser responsables de la sociedad del futuro. En palabras de Hargreaves (1995), se trata del difícil pero imprescindible ejercicio democrático de avanzar en nuestras escuelas hacia "[...] Una cultura escolar en la que las agresiones no se consideren permisibles ni moralmente admisibles, y en las que la dignidad de la persona está por encima de cualquier otro valor".

Datos de interés

- ANDRÉS, S.; BARRIOS, A.: "El modelo del alumno ayudante a discusión: la opinión de los alumnos participantes y sus beneficiarios" en Benítez, J. L. y Justicia, F. (Coords.): Monográfico: Maltrato entre iguales y problemas de convivencia escolar, Revista de Investigación Psicoeducativa, 4, 2(2006), pp.160-174.
- ANDRÉS, S.; GAYMARD, S.; MARTÍN, E.: "Evaluación de la competencia social en el contexto escolar: la experiencia de un programa de ayuda entre iguales en adolescentes de secundaria", en DEL BARRIO, J. A. y FAJARDO, I. (Comps.): Nuevos contextos psicológicos y sociales en educación. Buscando respuestas, Santander, INFAD, Psicoex, 2005.
- ANDRÉS, S.; MARTÍN, E.: "Evaluación de programas basados en el sistema de ayuda entre iguales" en FERNÁNDEZ VILLOSLADA, E. y FUNES, S.: Conflicto en el centro escolar. El modelo del alumno ayudante como estrategia de intervención educativa, Madrid, La Catarata, 2002.
- ARARTEKO: Informe extraordinario sobre la "Convivencia y confrontación entre iguales en los centros de Secundaria de la CAPV", (elaborado por MARTÍN, E.; LUKAS, J. F.; SANTIAGO, K.; MARCHESI, A.; PÉREZ, E. M.), Vitoria-Gasteiz, Publicaciones del Ararteko, 2006.
- CARBONELL, J. L. (Dir.): *Programa para el Desarrollo de la Convivencia y la Prevención de los Malos Tratos. Convivir es Vivir,* Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 1999.
- C.C.O.O.: Proyecto Redes. Aprender Conviviendo. Redes de Centros que aprenden, Madrid, Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras, 2003.

- CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA: Encuesta sobre la convivencia en los centros educativos, Granada, Consejo Escolar de Andalucía y Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, 2006, apud consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es
- CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA: Informe sobre la convivencia en los centros educativos, Granada, Consejo Escolar de Andalucía y Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, 2006, apud consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es
- COWIE, H.; MYERS, C.: "Promoción de la no-violencia en las escuelas del Reino Unido", Conferencia impartida en el *Seminario de Formación del Profesorado* organizado por la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha y la Universidad de Alcalá, abril, 2005.
- COWIE, H.; WALLACE, P.: *Peer support in action. From bystanding to standing by*, Londres, Sage Publications, 2000.
- DEFENSOR DEL PUEBLO: Violencia escolar: El maltrato entre iguales en la ESO. Madrid, Publicaciones de la Oficina del Defensor del Pueblo, 2000.
- DEFENSOR DEL MENOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID: Convivencia, conflictos y educación en los centros escolares de la Comunidad de Madrid, elaborado por MARCHESI, A.; MARTÍN, E.; PÉREZ, E. M.; DÍAZ, T., Madrid, Publicaciones del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, 2006.
- DEL BARRIO, C.; MARTÍN, E. (Coords.): "Dossier temático: Convivencia y conflicto en los centros escolares", *Infancia y Aprendizaje*, 26,1(2003).
- DIAZ AGUADO, M.J.; MARTINEZ ARIAS, R.; y MARTÍN SEOANE, G.: Prevención de la violencia y lucha contra la inclusión desde la adolescencia, Madrid,

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, INJUVE, 2004, apud
- http://www.pntic.mec.es/recursos2/convivencia escolar/
- EINSENBERG, N.; FABES, R. A.: "Prosocial development", en DAMON, W.; EISENBERG N. (eds.): Handbook of child psychology, 3, en EISENBERG N. (Ed.): Social, emotional and personality development, Nueva York, Wiley pp. 701-778, 1998.
- FERNÁNDEZ, I.; VILLAOSLADA, E.; FUNES, S.: Conflicto en el centro escolar. El modelo del alumno ayudante como estrategia de intervención educativa, Madrid, La Catarata, 2002.
- GENERALITAT DE CATALUNYA-DEPARTAMENT D'ENSENYAMENT: La convivencia en els centres docentes d'ensenyament seundari. Programa y propostes pedagògiques, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2003, apud www.gencat.ense
- GOBIERNO VASCO: Educación para la convivencia y la paz en los centros escolares de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco. Departamento de Empleo y Seguridad social- Departamento de Educación, Universidades e Investigación-Departamento de Cultura, 2004, apud www.berrikuntza.net
- HARGREAVES, D. H.: "School culture, school effectiveness and school improvement", School Efectivennes and School Improvement, 6,1 (1995), pp. 23-46.
- HERNÁNDEZ DE FRUTOS, T; CASARES GARCÍA, E.: Aportaciones teórico-prácticas para el conocimientos de actitudes violentas en el ámbito escolar, Pamplona, Instituto Navarro de la Mujer, 2002.
- MARTÍN, E.; FERNÁNDEZ, I.; ANDRÉS, S.; DEL BARRIO, C.; ECHEITA, G.: "La intervención para la mejora de la convivencia en los centros educativos: modelos y ámbitos", Infancia y Aprendizaje, 26, 1 (2003), pp. 79-95.
- MARTÍN, E.; MAURI, I.: "Las instituciones educativas como fuente de influencia educativa" en COLL, C.; PALACIOS, J; MARCHESI, A. (Coords.): Desarrollo Psicológico y educación. Vol.II: Psicología de la educación, Madrid, Alianza Editorial, 2001.
- MARTÍN, E.; RODRÍGUEZ, V.; MARCHESI, A.: Encuesta sobre las relaciones de convivencia en los centros escolares y en la familia, Madrid, FUHEM/IDEA, 2003, apud www.fuhem.es
- MARTÍN, E.; RODRÍGUEZ, V.; MARCHESI, A.: La opinión de los profesores sobre la convivencia en los centros, Madrid, FUHEM/IDEA, 2005, apud www.fuhem.es
- NAYLOR, P.; COWIE, H.: "The effectiveness of peer support systems in challenging school bullying:

- the perspectives and experiences of teachers and pupils", Journal of Adolescence 22 (1999), pp. 467-479.
- OLWEUS, D.: Bullying at schools. What we know and we can do, Oxford, Blackwell; Trad cast .: Conductas de acoso y amenaza entre escolares, Madrid, Morata, 1998.
- OLWEUS, D.: "Bully/victim problems in school: Knowledge base and an effective intervention program", Irish Journal of Psychology, 18 (1997), pp.170-190.
- ORTEGA, R.: "El proyecto Sevilla Anti-violencia Escolar. Un modelo de intervención preventiva contra los malos tratos entre iguales", Revista de Educación, 313, (1997), pp. 143-158.
- PROYECTO ATLÁNTIDA: Educación y cultura democráticas, Madrid, Proyecto Atlántida, 2003, apud www.proyecto-atlantida.org lauris@eresmas.net
- RUBIN, K .H.; BUKOWSKI, W.; PARKER, J. G.: "Peer interactions, relationships and groups", en DAMON, W.; EISENBERG, N. (Eds.): Handbook of child psychology. Vol.3, EISENBERG, N. (Ed.): Social, emotional and personality development, Nueva York, Wiley, 1998, pp. 619-700.
- SALMIVALLI, CH.; VOETEN, M.: "Connections between attitudes, group norms, and behavior in bullying situations" Congreso de la International Society for Research on Agression, Montreal, 2002, pp. 28-31.
- SMITH, P. (Ed.): Violence in schools. The response in Europe, Londres y Nueva York, Routledge Falmer, 2003.
- SINDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIA-NA (en prensa): Un estudio epidemiologico del acoso escolar en centros de Educación Primaria v Secundaria de la Comunidad Autónoma de Valencia, elaborado por MARTÍN, E.; PÉREZ, F.; MARCHESI, A.; PÉREZ, E. M., Valencia: Publicaciones del Sindic de Greuges de la Comunitat Valenciana.
- TORREGO, J.C. (Dir): Proyecto Mediación y tratamiento de conflictos desde un modelo integrado de gestión de la convivencia, Madrid, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, Departamento de Orientación Escolar, 2002.
- URUÑUELA, P.: Disrupción y disciplina en la escuela. Aspectos conceptuales, 2006, apud http://convivencia.mec.es/congreso_200603/
- WATKINS, C.; WAGNER, P.: School Discipline: a whole-school approach, Oxford, Blackwell, 1987; trad.cast.: La disciplina escolar. Propuesta de trabajo en el marco global del Barcelona, Paidós/MEC, 1991.
- ZABALZA, M.A.: Informe A convivencia nos Centros Escolares de Galicia. Cursos 96, 97 e 97, 98. Santiago de Compostela, Consellería de Educación e Ordenación Universitaria.1999.